

Secretaria: A despacho de la señora Juez, informando que se allega escrito de herederos Luz Enid Valencia Valencia, María Alexandra Valencia Valencia y Alexander Valencia Valencia otorgando poder al abogado Roberto Mayorga Guitarrero y a su vez se allega escrito en el que aportan citaciones enviados a los asignatarios señores Jenny Gisela Valencia Barona, Ligia Stella Barona Viafara y Arnulfo Valencia Barona enviadas por SERVIENTREGA.- Sírvase proveer.

Cali, 20 de enero de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO # 094
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veinte de enero de dos mil veintidós

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420210035800
Demandante: Juan Diego Teleche Ruiz y otros
Causante: Arnulfo Teleche Valencia

En atención al escrito presentado por los señores Luz Enid Valencia Valencia, María Alexandra Valencia Valencia y Alexander Valencia Valencia en el que otorgan poder al abogado Roberto Mayorga Guitarrero, quienes manifiestan igualmente que aceptan la herencia con beneficio de inventario y escrito en el que el mencionado litigante solicita se reconozca a los mismos como herederos; de igual forma se allega citaciones enviados a los asignatarios señores Jenny Gisela Valencia Barona, Ligia Stella Barona Viafara y Arnulfo Valencia Barona enviadas por SERVIENTREGA, pero sin aportarse copia de la citación debidamente sellada y cotejada y la constancia de entrega de la misma. Motivo por el

Despacho

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer a los señores LUZ ENID VALENCIA VALENCIA, MARIA ALEXANDRA VALENCIA VALENCIA y ALEXANDER VALENCIA VALENCIA como herederos del causante ARNULFO TELECHE VALENCIA en calidad de hijos., quienes manifiestan a través de su apoderado que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Dr. ROBERTO MAYORGA GUITARRERO portador de la T.P. No. 83.594 del C. S. de la J. para que represente a los LUZ ENID VALENCIA, MARIA ALEXANDRA VALENCIA VALENCIA y ALEXANDER VALENCIA VALENCIA, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Requerir a la parte actora para que aporte la citaciones enviadas a los asignatarios señores Jenny Gisela Valencia Barona, Ligia Stella Barona Viafara y Arnulfo Valencia Barona, debidamente sellada y cotejadas.

NOTIFIQUESE.

La juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

**Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

088c5c39cf256005e18d4f51903a6ae0a3038bf817776a1a03e49d408a0c5a40

Documento generado en 20/01/2022 12:24:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**